



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20260000699, sobre Rectificación del Anexo de la Resolución Rectoral N.º 010417-2026-R/UNMSM.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 60º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 60º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Rector tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que asimismo, el numeral 62.2 del artículo 62º de la Ley Universitaria, concordante con el numeral b) del artículo 62º del referido Estatuto, señala como una de las atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que con Resolución Rectoral N.º 010417-2026-R/UNMSM del 18 de agosto del 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado, en la Modalidad Presencial (Estudios Generales), correspondiente al Semestre Académico 2026-2, según Anexos que forman parte de dicha Resolución;

Que mediante Oficio N.º 000776-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la rectificación del Anexo de la Resolución Rectoral N.º 010417-2026-R/UNMSM, respecto a la clasificación del Cuadro de Plazas, por error material, según se indica en la parte resolutive;

Que cuenta con el Proveído N.º 013833-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

- 1.º Rectificar la parte pertinente del Anexo de la Resolución Rectoral N.º 010417-2026-R/UNMSM del 18 de agosto del 2026, que aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado, en la Modalidad Presencial (Estudios Generales), correspondiente al Semestre Académico 2026-2, respecto a la clasificación del Cuadro de Plazas, por las consideraciones expuestas y según el siguiente detalle:

#### DICE:

| FACULTAD DE | A1-32 | A2-16 | B1-32 | B2-16 | B2-8 | TOTAL |
|-------------|-------|-------|-------|-------|------|-------|
|-------------|-------|-------|-------|-------|------|-------|

#### DEBE DECIR:

| FACULTAD DE | A1-32 | A2-16 | B1-32 | B2-16 | B3-8 | TOTAL |
|-------------|-------|-------|-------|-------|------|-------|
|-------------|-------|-------|-------|-------|------|-------|

Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.

- 2.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a las Facultades, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
SECRETARIA GENERAL

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
RECTORA (e)

drr

